

Términos y condiciones para la Selección de Empresas que estén interesadas en acceder a los
Servicios de reactivación, dentro del marco del proyecto

**ACTIVATUR PARA EL SECTOR TURÍSTICO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL
CAUCA**

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN
2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA
 - 2.1. DEFINICIONES
 - 2.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA
 - 2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA
 - 2.4. DURACIÓN DEL PROGRAMA
 - 2.5. FASES, ETAPAS Y METODOLOGÍA DEL PROGRAMA
 - 2.5.1. Fase (1): Descubrimiento de Clientes y Aceleración de Ventas vía herramientas digitales para trescientas (300) EPST.
 - 2.5.2. Fase (2): Diseño de la Estrategia de Reactivación y construcción del Plan de Inversión para las cien (100) EPST con mayor potencial de crecimiento de cara a la reactivación.
 - 2.5.3. Fase (3): Implementación del Plan de Inversión para treinta (30) empresas elegidas para implementar su plan de inversión.
 - 2.6. COMPONENTES TRANSVERSALES
 - 2.7. BENEFICIOS DEL PROGRAMA
3. POSTULACIÓN
 - 3.1. POSTULACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR
 - 3.2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA
 - 3.3. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA
 - 3.3.1. Declaraciones
 - 3.3.2. Estudios para participar en la convocatoria
 - 3.3.3. Formulación de inquietudes
 - 3.3.4. Socializaciones
 - 3.4. REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES/BENEFICIARIOS
 - 3.4.1. Condiciones inhabilitantes
 - 3.4.2. Criterios de evaluación (calificables) Fase (1)
 - 3.4.3. Requisitos mínimos Fase (2)
 - 3.4.4. Criterios de evaluación (calificables) Fase (2)
 - 3.4.5. Requisitos mínimos Fase (3)
 - 3.4.6. Criterios de evaluación (calificables) Fase (3)
 - 3.4.7. Proceso de evaluación Fase 3
4. ASIGNACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS POSTULACIONES

- 4.1. Criterios de desempate
- 4.2. Selección y vinculación de los participantes
- 4.3. Facultades del equipo operador
- 4.4. Suscripción de carta de compromiso
5. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES
6. DECLARATORIA DESIERTA
7. TÉRMINOS JURÍDICOS
 - 7.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
 - 7.2. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA
 - 7.3. CLÁUSULA DE RESERVA
 - 7.4. DISPOSICIONES ADICIONALES
8. DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS
9. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS
10. HABEAS DATA
11. INTERVENTORÍA O APOYO A LA SUPERVISIÓN
12. ANEXOS
13. Bibliografía

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

A raíz del impacto causado por el choque económico derivado de la pandemia del virus COVID-19 sumado al paro nacional que ha estado vigente por más de tres meses y que continúa con diversas manifestaciones y esporádicos enfrentamientos entre manifestantes y fuerza pública con sus consecuentes cierres de vías y afectaciones al comercio, ha afectado sensiblemente y con mayor fuerza al sector turismo que obtiene la totalidad de sus ingresos de atraer turistas y prestarles servicios como: hospedaje, alimentación, guianza, entre otros.

Como consecuencia, el número de prestadores de servicios turísticos PST que cuentan con Registro Nacional de Turismo RNT inscrito en las cámaras de comercio del departamento ha disminuido dramáticamente: en el año 2019 el Valle del Cauca contaba con 2.025 PST, en el año 2020 se tuvo registro de 1.916 PST equivalente a una reducción del 5,4% en relación al año anterior y en lo corrido del año 2021 solo hay registrados 1.669 PST, es decir, se tuvo una reducción del 12,9% con respecto al año anterior.

Un descenso que se debe considerar si se tiene en cuenta que entre los principales prestadores de servicios turísticos que deben inscribirse en el RNT según el Decreto 229 de 2017 se encuentran las siguientes categorías: Establecimientos de alojamiento y hospedaje no permanente, Agencias de viajes, Guías de turismo, Arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional, Usuario operador e industrial en zonas francas turísticas, Empresas promotoras, comercializadoras, operadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad, Compañías de intercambio vacacional, Establecimientos de gastronomía y bares con ingresos operacionales netos superiores a 500 SMLMV, Empresas captadoras de ahorro para viajes y servicios turísticos prepago, Concesionarios de servicios turísticos en parque, Empresas de transporte terrestre automotor especial y Parques temáticos.

Confecámaras, 2021. Registro Nacional de Turismo. Disponible en <https://rnt.confecamaras.co/home>.

Específicamente, la mayor reducción en el número de PST se presentó en la categoría de alojamiento que pasó de tener 947 PST en 2019 a 742 PST en 2021 (205 PST menos); seguido de las agencias de viaje que tenían 876 PST en el 2019 a 703 PST en 2021 (173 PST menos); restaurantes con 93 PST en 2019 a 83 en 2021 (10 PST menos) y parques temáticos con 6 PTS en 2019 y 3 en el año 2021 (3 PST menos). Por otro lado, la única

categoría que presentó un aumento en el número de PST entre 2019 y 2021, fue la categoría de transporte que pasó de contar con 103 a 138 PST (35 PST más).

Del total de prestadores de servicios turísticos en el año 2020 y 2021, aproximadamente el 90% son microempresas, el 8,4% empresas pequeñas, el 1,5% empresas medianas y sólo el 0,1% empresas grandes. La mayor variación en el número de PST durante estos dos años, se presentó en las empresas grandes que contaban en 2020 con 4 empresas y en 2021 con una (75% menos); seguido de los PST pequeños, que pasaron de tener 167 en 2020 a 130 en 2021 (22,2% menos); los PST micros que tuvieron 1.717 en 2020 y 1.458 en 2021 (15,1% menos) y los PST medianos que pasaron de contar con 27 a 25 (7,4% menos), durante estos dos años.

En relación con el número de empleados, en el mes de diciembre de 2020 se contaban con 8.470 empleados en los prestadores de servicios turísticos, de los cuales en el mes de abril solo se encontraban trabajando 7.941, es decir que se tuvo una reducción del 6,2%. Esta disminución entre el año 2020 y 2021, se presentó en las categorías de agencias de viaje que pasaron de tener 2.047 a 1.726 (15,7% menos) y transporte que pasó de tener 2.353 a 1.931 (17,9% menos). Mientras en las otras categorías se tuvo un aumento del número de empleados, en la categoría de alojamiento se contaban con 2.798 en 2020 y 2.875 en 2021 (2,75% más); en la categoría de parques temáticos se pasó de 12 a 27 empleados (125% más) y en los restaurantes de 1.260 en 2019 a 1.382 empleados en 2020 (9,68%).

En cuanto al género de los empleados de los prestadores de servicios turísticos en todas las categorías destaca el femenino. De manera detallada, en las agencias de viaje el 42,98% de los empleados son de género masculino y el 57,02% femenino; en los establecimientos de alojamiento, el 28,98% de los empleados son masculinos y el 71,02% de género femenino; en los restaurantes el 43,11% son masculino y 56,89% de los empleados son femenino y en las empresas de transporte turístico 14,37% de los empleados son de género masculino y 85,63% de género femenino. Por otra parte, en el año 2020 (diciembre) el 40,9% de los trabajadores (3.459) tenían entre 31 y 40 años; el 25,6% (2.165) entre 41 y 50 años; el 22,4% (1.892) entre 21 y 30 años de edad; el 10,2% (861) más de 50 años y el 1% (81) menos de 20 años.

En el marco de la pandemia, en el año 2020 durante los meses que se tenía cuarentena obligatoria en el país, el 13% de los prestadores de servicios turísticos cerraron de manera permanente sus establecimientos, el 25% cerró de manera temporal y el 62% continuaron activos. Mientras en una encuesta realizada en el mes de mayo, solo a los establecimientos de alojamiento, se encontró que el 27,7% no estaba operando, el 38,3% estaba operando de manera parcial y el 34% estaba operando con el 100% de su capacidad instalada.

Además, en la encuesta del año 2020, se tiene que durante los meses con cuarentena obligatoria se perdieron 7.880 empleos, es decir un 64% del total, teniendo en cuenta que antes del covid 19 se estimaban 12.268 empleos. A pesar de esto, el empleo se empezó a recuperar un poco a partir del mes de octubre en relación con los meses de cuarentena obligatoria, teniendo un total de pérdida de empleo desde diciembre del 2020 al mes de abril de 529 empleos, contando con 7.941 empleos en abril.

Con respecto a los ingresos que se dejaron de percibir debido a la pandemia, entre marzo y agosto de 2020 se dejaron de percibir 284 mil millones de pesos en los prestadores de servicios turísticos, estos ingresos que no se percibieron pertenecen en un 31% a las agencias de viaje/operadores turísticos, en un 64% a los alojamientos y en 5% a los establecimientos de servicios gastronómicos de turismo, con cifras aproximadas de 87 mil millones, 182 mil millones y 15 mil millones, respectivamente. Por otra parte, en la última encuesta se estima que los establecimientos de alojamiento han dejado de percibir en un mes de paro 35 mil millones de pesos aproximadamente. Además, se estima que, por cada día de paro, manifestaciones, toques de queda y días con algún tipo de restricción de movilidad se genera una pérdida aproximada de mil millones de pesos.

En este contexto en el que se resalta la reducción del número de PST según registro RNT, con un mayor impacto en las micro y pequeñas empresas del sector; la pérdida de empleo y la disminución de miles de millones de pesos de derrama económica, se hace inminente la actuación del gobierno departamental en el fortalecimiento de las empresas de las principales categorías de servicios que les permitan activarse económicamente y ofrecer servicios y productos de calidad e innovadores que les permitan mayor competitividad y productividad.

La pandemia generó un efecto de cierre de empresas, lo que ha significado una gran caída en el número de empleados en los prestadores de servicios turísticos. Por lo tanto, es hora de comenzar a fortalecer el tema de la innovación y la sofisticación de los PST, para que muchas de estas empresas no solamente salgan al mercado, sino también se puedan mantener y crear nuevas unidades de negocios, que les permita ir sobreviviendo ante nuevas externalidades o fenómenos que se puedan ir presentando como la pandemia o el paro.

Informe Preliminar Impacto por Covid-19 y Paro Nacional en Prestadores de Servicios Turísticos del Valle del Cauca SITUR Valle del Cauca. Recuperado Junio 9, 2021, de Siturvalle.com website: <http://siturvalle.com/>

Por lo tanto se pretende resolver el problema mediante este programa de reactivación y escalamiento empresarial que transforme las empresas a través de estímulos, incentivos, fomento y acompañamiento, que se compone de dos objetivos específicos a saber:

1. Acelerar la comercialización de productos y servicios de las empresas que conforman el sector turismo del Valle del Cauca.
2. Implementar mejoras en las empresas que conforman el sector turismo del Valle del Cauca.

El programa se basa en las mejores prácticas identificadas en el desarrollo de acompañamiento a emprendimientos y empresas de etapa temprana a nivel Valle del Cauca y a nivel nacional. El proceso de acompañamiento se desarrolla inspirado en las lecciones aprendidas y las evaluaciones de impacto a programas ejecutados por la Cámara de Comercio de Cali como ValleE. Estas evaluaciones y publicaciones cuentan con muestras mayores a 500 emprendedores en el Valle del Cauca y otros programas Latinoamericanos como Startup Perú además de ser publicaciones revisadas por pares internacionales en revistas top *tier* de su segmento:

- *Echeverry Peñón, Isabela; Reyes Ortega, Santiago (2018) : The endowment effect on entrepreneurs: A risky attachment, Estudios de Economía, ISSN 0718-5286, Universidad de Chile, Departamento de Economía, Santiago de Chile, Vol. 45, Iss. 2, pp. 231-249*

Donde se demuestra que el efecto dotación en emprendedores y empresarios vallecaucanos tiene un impacto negativo en los resultados de sus empresas. Por ende, los emprendedores tienen que incorporar habilidades para 1) la toma de decisiones financieras a través del uso de indicadores y 2) herramientas de estrategia que los lleven a renunciar a modelos de negocio y oportunidades de bajo impacto y baja rentabilidad.

- *Goñi Pacchioni, Edwin A.; Reyes, Santiago. On the Role of Resource Reallocation and Growth Acceleration of Productive Public Programs: Effectiveness of a Peruvian Dynamic Entrepreneurship Program and the Implications of Participants' Selection.*

Donde se demuestra que un buen proceso de selección de emprendedores y empresas beneficiarias en programas de acompañamiento puede tener un efecto multiplicador en el crecimiento de la empresa, mientras que una mala selección puede resultar en un detrimento al patrimonio e ingresos de emprendedores con un bajo perfil emprendedor.

- *Juanita González-Uribe y Santiago Reyes. Identifying and boosting "Gazelles": Evidence from business accelerators. Journal of Financial Economics. Volume 139, Issue 1, January 2021, Pages 260-287*

Donde se identifica el efecto positivo que tienen los programas de aceleración en de emprendedores y empresarios que tienen alto potencial de crecimiento. Por cada peso invertido en empresas bien seleccionadas, el crecimiento de la empresa resulta en 2.2x versus el grupo de control.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. DEFINICIONES

Estas son las definiciones más importantes para la ejecución del programa de aceleración y escalamiento:

- Emprendedor:** Es una persona natural o jurídica con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva con un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes.
- Emprendimientos:** Hace referencia a aquellas ideas, prototipos, productos, modelos de negocio en procesos de validación, de los emprendedores (personas naturales) en su etapa de inicio y hasta los siete (7) años de operación.
- Empresas en etapa temprana:** Hace referencia a las iniciativas empresariales formalmente constituidas como personas naturales o jurídicas ante una cámara de comercio, que demuestren tracción comercial (ventas), con una antigüedad en su operación de hasta diez (10) años.
- EPST -** Emprendedores, Empresas en etapa temprana y MiPyMes Prestadoras de Servicios Turísticos y de tecnologías para la mejora de servicios turísticos del Valle del Cauca.
- Aceleración:** El emprendedor desarrolla su proyecto mediante sus ventas, formaliza su organización e implementa procesos operativos sistémicos que buscan sostener la empresa.

- f) **Reactivación:** Impulso y dinamización del sector turismo a través de una estrategia definida que permita a las empresas generar ventas y tracción de nuevo.
- g) **Acompañamiento técnico:** Asesorías y mentorías especializadas en gestión empresarial que parten de un diagnóstico de necesidades para abarcar las áreas de oportunidad de mayor prioridad para los proyectos o empresas. El acompañamiento busca potencializar y/o fortalecer el crecimiento y la aceleración empresarial del emprendedor.
- h) **Equipo operador:** firma consultora que operará las distintas fases y etapas del programa. Será quien además realizará diagnósticos, brindará el acompañamiento grupal e individual, caracterizará a los EPST y entregará los recursos a los beneficiarios para la implementación de su plan de inversión.
- i) **Plataforma Medición:** plataforma de levantamiento de datos, diagnósticos y evaluación utilizada por el equipo operador para hacer el seguimiento a las empresas participantes, así como para desarrollar las evaluaciones en los diferentes momentos de selección.
- j) **Voucher de Pauta Digital:** Los recursos de pauta digital se entregarán como vouchers a la EPST para consumo desde el administrador de la pauta digital.

2.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar hasta trescientos (300) Emprendedores, Empresas en etapa temprana y MiPyMes Prestadoras de Servicios Turísticos y de Tecnologías para la mejora de servicios turísticos del Valle del Cauca (**EPST**), para acelerar su crecimiento a través del programa ACTIVATUR del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo. Asimismo, seleccionará las 30 EPST con mayor potencial para acceder a recursos no reembolsables para implementar su plan de reactivación.

2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa busca que los participantes seleccionados, crezcan más y mejor al acelerar la comercialización de productos y servicios turísticos en el Valle del Cauca. El programa cuenta con tres fases:

- Fase (1): Descubrimiento de Clientes y Aceleración de Ventas vía herramientas digitales para hasta trescientas (300) EPST.
- Fase (2): Diseño de la Estrategia de Reactivación y construcción del Plan de Inversión para hasta cien (100) EPST con mayor potencial de crecimiento de cara a la reactivación.
- Fase (3): Implementación del Plan de Inversión para hasta treinta (30) empresas elegidas para implementar su plan de inversión.

Asimismo, el programa entregará herramientas empresariales de manera grupal e individual en los siguientes temas:

- a) Descubrimiento y prospección de clientes.
- b) Uso de pauta digital para la promoción y enganche de clientes.
- c) Gestión financiera para la reactivación de la empresa.
- d) Modelos Mentales: Repensar la estrategia de crecimiento de la empresa.
- e) Diseño de Experiencias: Productos y Servicios para el sector turismo.
- f) Dónde y Cómo comunicar mi propuesta de valor turística.
- g) Cómo hacer un pitch del plan de inversión.

Los beneficiarios recibirán un componente transversal como conexiones de valor y visibilidad y contarán con un equipo que acompañará de manera transversal el despliegue de su plan de inversión.

2.4. DURACIÓN DEL PROGRAMA

El programa tendrá una duración de hasta trece (13) meses.

2.5. FASES, ETAPAS Y METODOLOGÍA DEL PROGRAMA

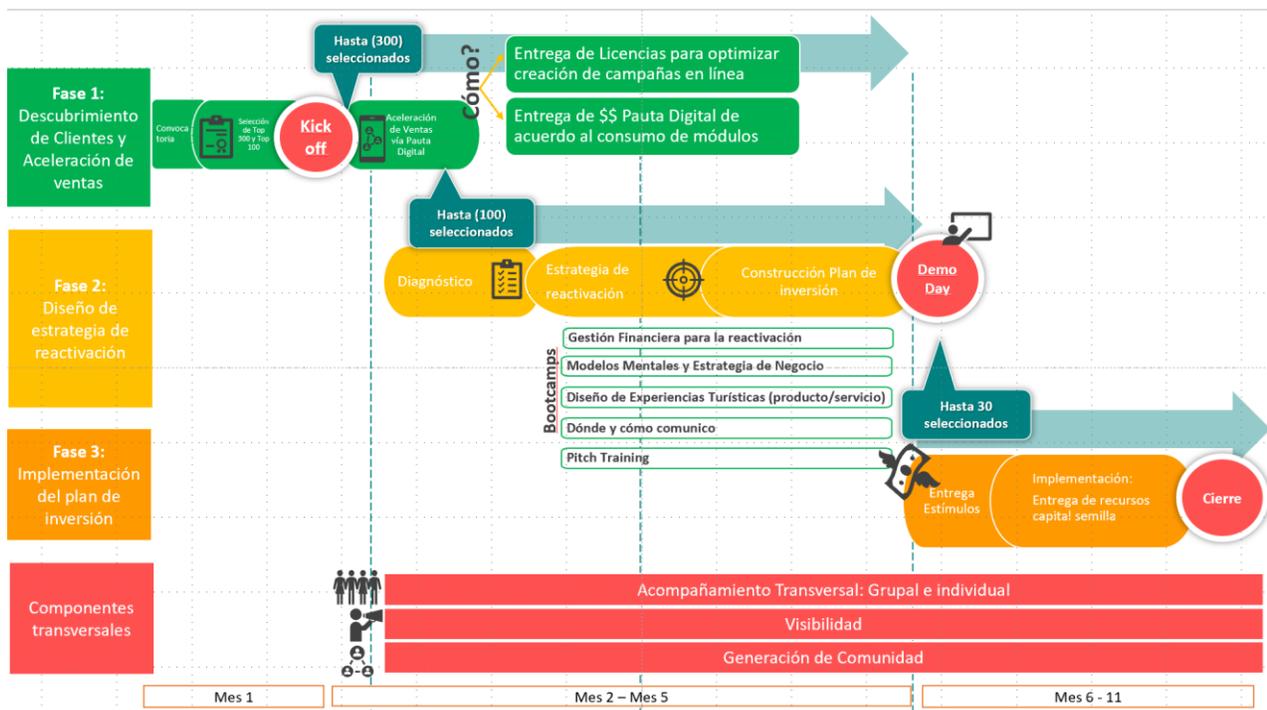
El programa ACTIVATUR del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo cuenta con tres fases ejecutadas en siete etapas, las cuales se desarrollarán a lo largo del programa¹: 1) convocatoria, 2) selección y ranking de beneficiarios, 3) aceleración de ventas en línea, 4) diagnóstico y acompañamiento transversal, 5) estrategia de reactivación y construcción del plan de inversión, 6) selección de planes de inversión y 7) entrega de recursos.

Las etapas de aceleración de ventas en línea, diagnóstico, estrategia y construcción del plan de inversión y acompañamiento transversal serán llevadas a cabo en modalidad virtual, sin perjuicio de que, en el

¹Algunas de estas de manera simultánea.

transcurso del mismo, el equipo operador determine un cambio en la modalidad de este, con previa comunicación.

El componente transversal de visibilización de EPST se desarrollará en paralelo al despliegue de los contenidos y el componente transversal de generación de comunidad se desarrollará de manera presencial y virtual con previa comunicación.



Fases, Etapas y Metodología del programa

2.5.1. FASE 1: DESCUBRIMIENTO DE CLIENTES Y ACELERACIÓN DE VENTAS VÍA HERRAMIENTAS DIGITALES

- Etapa de Convocatoria: Para la postulación e inscripción del participante interesado se deberá diligenciar dentro del plazo definido en el numeral 3.2 "Cronograma de la Convocatoria" el formulario disponible en línea y al que se accede a través del siguiente vínculo: <https://survey.alchemer.com/s3/6497169/ReactivaTur>

- b. Etapa de Selección y Ranking: Del total de inscritos durante la convocatoria, el equipo operador seleccionará hasta trescientos (300) emprendimientos y/o empresas en etapa temprana y/o MiPyMes PST que cumplan con los requisitos descritos en los presentes términos de referencia. En caso de que existan más de trescientos (300) aplicantes que cumplan con los requisitos descritos, se priorizan las empresas con mayor potencial de crecimiento. En la misma línea se listan los cien (100) emprendimientos y/o empresas en etapa temprana y/o MiPyMes PST con mayor potencial de crecimiento de cara a la reactivación. Para más información ver el numeral 3.4. "REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES/BENEFICIARIOS."
- c. Etapa de Aceleración de ventas vía herramientas digitales: Una vez seleccionados los trescientos (300) **EPST** se hará el kickoff de la etapa con la siguiente ruta:
1. Todas las EPST podrán acceder a una licencia de entrenamiento en el despliegue de Campañas de Marketing Digital para el sector Turismo. La licencia incluirá contenidos en: ecosistema digital (medios ganados, pagados y propios), activos digitales de las empresas, generación de tráfico en SEM, Social Ads y en Redes Sociales, evolución de consumidores de turismo, optimización de SEM y SEO para el negocio.
 2. Asimismo, las EPST accederán directamente a recursos para pauta digital a través de un voucher de hasta por ciento cincuenta mil (\$150.000) pesos.
 3. Las ochenta (80) EPST que consuman el primer voucher de pauta de ciento cincuenta mil (\$150.000) pesos en las dos semanas siguientes al lanzamiento (KICKOFF) podrán acceder a un segundo voucher de pauta de hasta por ciento cincuenta mil (\$150.000) pesos adicionales.

NOTA: En ningún momento se entregarán recursos en efectivo a las EPST. Las campañas de la Fase 1 no podrán superar los ciento cincuenta mil (\$150.000) pesos por EPST.

Las EPST tendrán máximo 2 meses desde el arranque del programa para consumir los recursos de pauta digital.

Si las EPST no consumen su bolsa de pauta en el tiempo establecido, los recursos se transferirán a las EPST en otras fases del programa que cumplan a cabalidad con el ejercicio a decisión del equipo operador.

Las EPST que deseen acceder a la Fase 2 tendrán que consumir los contenidos de las licencias de marketing o ejecutar al menos el primer voucher de pauta digital en las dos semanas siguientes al lanzamiento (KICKOFF).

2.5.2.FASE (2): DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN PARA LAS CIENTO (100) EPST CON MAYOR POTENCIAL DE CRECIMIENTO DE CARA A LA REACTIVACIÓN.

a. Etapa de Diagnóstico y Acompañamiento 1-a-1: Una vez seleccionados las cien (100) EPST beneficiarias con mayor potencial de crecimiento de cara a la reactivación, se iniciará el acompañamiento uno-a-uno el cuál se desarrollará en paralelo a la etapa 5, de la siguiente manera:

- i. Sesión de diagnóstico (1): Identificará los hitos y victorias tempranas de cara al diseño de su estrategia de reactivación o de crecimiento.
- ii. Sesión de diseño de estrategia (1): Revisará y acompañará los cambios en modelos mentales, estrategia de reactivación o crecimiento y las escogencias en el diseño de experiencias, productos o servicios turísticos.
- iii. Sesión de construcción del plan de inversión (1): Revisará y acompañará las decisiones en dónde y cómo comunicar, la construcción del flujo y plan de inversión.

NOTA: La asistencia a las sesiones 1-a-1 es obligatoria para los EPST que quieran ser considerados para la Fase 3. Estas sesiones se desarrollarán de manera virtual.

b. Etapa de Estrategia de Reactivación y Construcción del Plan de Inversión: Esta etapa se ejecutará en simultáneo con la Etapa de Diagnóstico y Acompañamiento ya que complementa los contenidos para las EPST a través de 5 bootcamps:

- i. Gestión financiera para la reactivación de la empresa
- ii. Modelos Mentales: Repensar la estrategia de crecimiento de la empresa
- iii. Diseño de Experiencias: Productos y Servicios para el sector turismo
- iv. Dónde y Cómo comunicar mi propuesta de valor
- v. Cómo hacer un pitch del plan de inversión

Mecánica de la Fase 2



Detalle Etapa Diagnóstico, Estrategia de Reactivación y Construcción Plan de Inversión del programa

- c. Etapa de Selección de Planes de Inversión: De acuerdo con los criterios de selección establecidos en el presente documento en el 3.4. "REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES/BENEFICIARIOS," el equipo operador de la mano de jurados evaluadores expertos en el sector, estrategia y fortalecimiento elegirá en el marco del evento denominado "Demo Day" hasta treinta (30) planes de inversión presentados por las EPST, para ser beneficiarios de la Fase de Implementación del Plan de inversión.

Estos treinta (30) EPST tendrán acceso a una bolsa de quinientos treinta millones de pesos (\$530.000.000 COP) para la implementación de su plan de inversión.

Nota: El recurso entregado dependerá del monto requerido y la sustentación de su Plan de Inversión durante el Demo Day a partir de los criterios en la sección 3.4. "REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES/BENEFICIARIOS."

En ningún caso, la suma del plan de inversión podrá superar el valor de hasta CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$50.000.000). Los recursos serán destinados a las EPST a partir del proceso de evaluación de la Fase 3 Implementación del Plan de Inversión en el numeral

3.4 y no podrán ser utilizados en rubros no financiados descritos en el numeral 2.5.3. literal a. Las propuestas de proyectos que resulten viables se apoyarán bajo la modalidad de recurso no reembolsable.

2.5.3. FASE (3): Implementación del Plan de Inversión para treinta (30) empresas elegidas para implementar su plan de inversión.

Etapa de entrega de recursos e implementación: En esta etapa se entregarán los recursos de la mano del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo a las EPST con los treinta (30) planes de inversión de cara a mejoras en sus operaciones, diseño de nuevos productos y servicios turísticos y estrategia de reactivación.

Durante la Fase de Implementación las EPST seleccionadas contarán con:

- a. Recursos para la implementación de sus Planes de Inversión: Los planes no podrán superar el valor de hasta CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$50.000.000) y las cuantías se adjudicarán a partir del proceso de selección del numeral 3.4. En ningún momento se entregará efectivo a las EPST. Los recursos se desembolsarán bajo la modalidad de recurso en especie no reembolsable.

Los beneficiarios serán los encargados de entregar al equipo operador 3 cotizaciones por cada producto/servicio que vayan a adquirir.

El equipo operador del programa entregará los recursos de acuerdo a las reglamentaciones estipuladas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo. ACTIVATUR no financiará los siguientes rubros:

- Compra de bienes muebles que no estén relacionados con el objeto del plan de negocio.
- Compra de bienes inmuebles.
- Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles que no sean indispensables para el desarrollo del proyecto.
- Adquisición de vehículos automotores.
- Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.

- Recuperaciones de capital.
 - Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
 - Pago de regalías, impuestos causados, aportes para fiscales.
 - Formación académica.
 - Pago de derechos o inscripciones para participar en eventos comerciales nacionales o internacionales.
 - Gastos de viaje y desplazamiento.
 - Compra de primas o locales comerciales.
 - No serán financiados con recursos de esta convocatoria, honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo, de entidades públicas o privadas. No obstante, podrán ser financiados con recursos de contrapartida.
- b. Acompañamiento 1-a-1 durante los 6 meses de implementación. Donde podrán revisar los retos a la implementación de sus estrategias de reactivación y crecimiento y además potenciarán el uso de la bolsa de beneficios a la que tendrán acceso las empresas.

La etapa de implementación comprenderá un término de duración de hasta seis (6) meses, en el que los beneficiarios adquirirán herramientas para crecer rápida, rentable y sostenidamente.

2.6. COMPONENTES TRANSVERSALES:

Equipo Operador y Consultor Transversal: El equipo operador y consultor transversal acompañará a las cien (100) EPST a lo largo de la Fase 2 y 3 del programa. Este beneficio consiste en el acompañamiento de consultores expertos que buscarán identificar aspectos por mejorar y potenciar las ventajas comparativas en los modelos de negocio de los EPST de cara a su estrategia de reactivación y crecimiento así:

1. Durante la etapa de Diagnóstico y Acompañamiento 1-a-1, los participantes del programa accederán a diagnóstico inicial en donde se identificarán los KPI's más relevantes de su modelo de negocio, seguido de mínimo 2 sesiones virtuales de acompañamiento uno a uno en donde se buscarán impactar estos indicadores apalancados en los contenidos de la etapa de Estrategia para la Reactivación y Construcción de Plan de Inversión.

2. En la etapa de Implementación al Plan de Inversión, las treinta (30) EPST que reciban los recursos para implementar su Plan de Inversión de cara a la reactivación, crecimiento y mejoras de productividad podrán acceder a seis (6) sesiones adicionales de acompañamiento en donde tomarán decisiones para resolver los cuellos de botella y retos del Plan de Inversión.

Generación de Comunidad y Visibilización: Este componente es transversal a todo el programa, y contempla beneficios adicionales desde la Secretaría de Turismo de la Gobernación del Valle del Cauca. Entre otros, pueden encontrar:

- *MeetUps:* El objetivo de estos encuentros es fortalecer la cultura de colaboración del tejido empresarial del sector turismo, por medio de la generación de espacios en los que se propicien acercamientos entre las EPST del programa, los emprendedores de otros programas de turismo y asesores o mentores del programa. La expectativa es que durante los *MeetUps* los EPST se integren y generen conexiones de valor en torno a la creación de nuevos servicios y experiencias turísticas apalancando el conocimiento y experticia de las diferentes regiones.

Los MeetUps se desarrollarán de manera virtual y presencial desde la Etapa de Estrategia de Reactivación:

- Virtual: Se desarrollarán hasta dos (2) espacios tipo speed dating (citas rápidas) donde los EPST tendrán la posibilidad de compartir lo que ofrecen y lo que necesitan en el diseño de sus experiencias y estrategia de reactivación.
- Presencial: Se desarrollarán hasta cuatro (4) espacios en tres (3) de las regiones del Valle del Cauca donde conectarán a través de herramientas de interdependencia como la comunicación, la colaboración y el trabajo en equipo.

NOTA: Las sesiones presenciales se desarrollarán en los establecimientos de las EPST que cuenten con la infraestructura y medidas de bioseguridad para atender mínimo cuarenta (40) personas.

Los eventos podrán ser en la modalidad presencial y/o virtual, según lo dispongan el operador del programa, IMPRETICS y el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo. A su vez, el operador del programa se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar los eventos programados durante el programa, previa notificación vía mail a los beneficiarios, sin que ello genere indemnización alguna para éstos.

Visibilización: La visibilización de las EPST se ejecuta de manera transversal durante el despliegue del programa y estará a cargo el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo, dando la opción de otorgarle múltiples reconocimientos a los emprendedores más destacados, con actividades tales como: visibilización en medios de comunicación, asistencia a eventos empresariales, entre otros beneficios otorgados por los aliados del programa.

3. POSTULACIÓN

3.1. POSTULACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

Para la postulación e inscripción del participante interesado se deberá diligenciar dentro del plazo definido en el numeral 3.2. “Cronograma de la Convocatoria” el formulario en línea y al que se accede a través del siguiente vínculo: <https://survey.alchemer.com/s3/6497169/ReactivaTur>

3.2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia, que será publicada en la página web: <https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/>

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA ACTIVATUR

ACTIVIDADES	FECHAS	UBICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN
Convocatorias e inscripciones	28 de octubre de 2021 - 14 de noviembre de 2021	INFORMACIÓN DE ACTIVATUR: https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/ PARA POSTULARSE AL PROGRAMA: https://survey.alchemer.com/s3/6497169/ReactivaTur
Formulación de inquietudes	Hasta el 5 de noviembre de 2021 a las 11:59 PM	AL EMAIL: internacionalizacion.turismov@gmail.com
Respuesta de inquietudes	Hasta el 8 de noviembre de 2021	INFORMACIÓN DE ACTIVATUR: https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/
Selección beneficiarios Fase 1 aceleración de ventas	14 de noviembre - 21 de noviembre de 2021	
Comunicación a los proyectos/empresas seleccionadas Fase 1	22 de noviembre de 2021	INFORMACIÓN DE ACTIVATUR: https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/
Kickoff / Inicio del programa Fase 1	24-26 de noviembre de 2021	Contacto por email a los beneficiarios seleccionados
Selección beneficiarios Fase 2 diseño de estrategia de reactivación	Se comunicarán las fechas durante el lanzamiento (KICKOFF) del programa	
Fase (1): Aceleración de ventas Fase (2): Diseño de estrategia de reactivación Fase (3): Implementación del Plan de inversión	A partir del 22 de noviembre y durante 13 meses	Contacto por email a los beneficiarios seleccionados

3.3. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA

3.3.1. Declaraciones

El participante del programa ACTIVATUR declara que:

- a) No se encuentren en trámite concordatario o en proceso de liquidación obligatoria de acuerdo con la Ley 550 de 1999, modificada por la ley 1116 de 2006 (régimen de insolvencia). No figura reportado él, ni sus accionistas/socios, o administradores en ninguna lista restrictiva de control.
- b) No encontrarse sujeto a conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades, conforme a las leyes vigentes en la República de Colombia, tales como: Parentesco de consanguinidad, Grado de consanguinidad, Afinidad legítima, Parentesco civil, de acuerdo con el Manual de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos vigentes a la fecha.
- c) Es propietario o tiene las autorizaciones requeridas sobre los bienes de propiedad intelectual contenidos en la propuesta.
- d) Autoriza expresamente al Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo, IMPRETICS E.I.C.E y al equipo operador para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de esta convocatoria para constatar la transparencia y licitud de sus actividades
- e) Toda la información que ha entregado o suministrado al Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo, IMPRETICS E.I.C.E y al equipo operador es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad
- f) Cuenta con la autorización de todos los participantes del equipo del participante para el tratamiento de sus datos personales por parte de IMPRETICS E.I.C.E, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo y el equipo operador.

3.3.2. Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a todo postulante/beneficiario efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la aplicación a la convocatoria, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

3.3.3. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas que surjan por parte de los interesados y/o participantes que sean relacionadas con los términos de referencia de la presente convocatoria, podrán ser presentadas dentro del plazo estipulado, mediante el siguiente correo electrónico internacionalizacion.turismov@gmail.com. La Secretaria de Turismo del Valle del Cauca remitirá por correo electrónico las respuestas a las inquietudes formuladas por los participantes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y forma indicadas en estos términos de referencia.

Si como producto de las observaciones e inquietudes formuladas por los interesados, o en curso de la presente convocatoria, La Secretaria de Turismo del Valle del Cauca evidencia la necesidad de modificar los presentes términos de referencia, podrá realizarlo mediante adenda. En consecuencia, para que sea válida cualquier modificación a estos términos, la misma deberá surtirse mediante adenda.

3.3.4. Socializaciones

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo realizará espacios de socialización de la convocatoria en los diferentes canales virtuales para aclarar dudas sobre el formulario de inscripción y el programa en general. Si desea asistir a la socialización, los interesados deberán estar atentos a las invitaciones que se publicaran a través del micrositio <https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/> y redes sociales oficiales de la Secretaria de Turismo Facebook @SecTurismoValle e Instagram @turismovalledelcauca.

3.4. REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES/BENEFICIARIOS

El programa ACTIVATUR está dirigido a Emprendedores, Empresas en etapa temprana y MiPyMes Prestadoras de Servicios Turísticos entre ellos:

- Establecimientos de alojamiento y hospedaje (hoteles, glampings, hostales, posadas, campings, etc.)
- Agencias de viajes y promotoras de servicios turísticos (Ej: receptoras de turistas que llegan al Valle, o de actividades conexas con el Valle del Cauca)
- Guías Turísticos
- Atractivos turísticos (parques temáticos, reservas naturales, museos)
- Restaurantes
- Bares y gastrobares

Asimismo, se considerarán postulaciones de Software y Tecnologías que en su modelo de negocio atiendan el sector turístico y que hayan sido fundadas en el Valle del Cauca, entre estas:

- Desarrollo de plataformas para viajes y/o reservas (OTAs),
- Herramientas de productividad (POS, ERPs y CRMs)
- Herramientas de digitalización de pagos (QR Codes)
- Inteligencia artificial y Automatización de la industria turística (Chatbots, Robots, Automatización de reservas)

Todo participante persona natural o jurídica que desee inscribirse al programa ACTIVATUR deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITO	RESULTADO
Ser mayor de edad	Cumple/ No Cumple
Contar con un proyecto que como mínimo tenga 6 meses de operación.	Cumple / No Cumple
Haber generado ventas de por lo menos treinta millones de pesos (\$30.000.000) en el 2019. o Haber generado ventas de por lo menos diez millones de pesos (\$10.000.000) en el año 2020 y/o en el primer semestre del año 2021.	Cumple / No Cumple

<p>Contar con un equipo compuesto por al menos dos (2) personas con la disposición de atender los requisitos del programa.</p>	<p>Cumple / No Cumple</p>
<p>Ser una EPST con operación formal y con domicilio en el Departamento del Valle del Cauca.</p>	<p>Cumple / No Cumple</p>

El participante deberá declarar en el formulario de inscripción web que cumple con cada uno de los requisitos establecidos. El participante está obligado a responder por la veracidad de toda la información entregada durante la convocatoria.

El equipo operador de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, el equipo operador se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante, y en caso de evidenciar que, el participante ha faltado a la verdad, procederá de conformidad con lo establecido en el numeral "Rechazo o eliminación de postulaciones."

3.4.1. Condiciones inhabilitantes

- No podrán participar en la presente convocatoria ideas de negocio que no hayan generado ventas.
- No podrán participar emprendimientos o empresas prestadoras de servicios turísticos que no operen directamente en el Valle del Cauca o no cuenten con sucursal o establecimiento de comercio en el Valle del Cauca.
- No podrán participar empresas prestadoras que tengan problemas societarios.

3.4.2. Criterios de evaluación (calificables) – Fase 1 de aceleración de ventas a través de pauta digital

A los participantes que cumplan con los requisitos mínimos de carácter habilitante para participar en la fase de aceleración de ventas a través de pauta, se le realizará un análisis desde la plataforma de evaluación en donde se evalúen y califiquen los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje
Modelo de negocio	Se evalúan el sector, el tipo de clientes, el proceso de formalización del emprendimiento tanto a nivel agregado como por componentes, la realización con inversionistas, el alcance del mercado, la tracción en el mercado evaluado por medio del nivel de ventas, su crecimiento, el uso de tecnologías de la 4 revolución industrial, el nivel de innovación, entre otras.	0 – 100
Emprendedor y su equipo	Se evalúan las habilidades y características del equipo, teniendo en cuenta el tipo de emprendimiento, el proceso de toma de decisiones, el horizonte de metas, el mecanismo de cuentas e indicadores que manejan, la dedicación al emprendimiento, el nivel de experiencia, educativo, de especialización, la percepción de seguridad y delegación y finalmente es complementado con diversos indicadores de habilidades.	0 -100
Nivel de complementariedad	Se evalúan la complementariedad entre el modelo de negocio con el equipo emprendedor.	0 - 100

Las postulaciones presentadas para la fase de aceleración de ventas vía pauta digital serán revisadas de acuerdo con los requisitos mínimos habilitantes, así como evaluadas y calificadas de conformidad con los criterios de evaluación de carácter calificable, dispuestos en los presentes términos de referencia.

Para la evaluación, se tendrán en cuenta las respuestas al formulario de aplicación con el fin de identificar la calidad del modelo de negocio, el emprendedor y el equipo y el nivel de complementariedad entre ambos².

Cada emprendimiento y/o empresa en etapa temprana será evaluado por el Comité Evaluador, quien tomará la información proporcionada por los participantes en el formulario y generará un ranking para escoger hasta a trescientos (300) emprendimientos y/o empresas en etapa temprana prestadores de servicios turísticos para la fase de aceleración de ventas vía pauta digital. En caso de que existan más de trescientos (300) aplicantes que cumplan con los requisitos descritos, se priorizan las empresas con mayor potencial de crecimiento. Los resultados serán publicados en <https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/>

3.4.3. Requisitos mínimos para participar (habilitantes) – Fase 2 de diagnóstico y estrategia de reactivación

Sólo los cien (100) emprendimientos y/o empresas en etapa temprana con mayor potencial de crecimiento de cara a la reactivación que hagan parte del programa ACTIVATUR y que estén ejecutando la Fase 1 de aceleración de ventas a través de pauta digital podrán participar para ser beneficiarios de la Fase de diseño de estrategia de reactivación.

Sólo se considerarán para ser parte de la Fase 2 a los participantes que hayan ejecutado por lo menos:

- El 60% de la licencia de marketing o que hayan consumido el primer voucher de pauta en sus campañas digitales.

3.4.4. Criterios de evaluación (calificables) – Fase 2 de Diseño de estrategia de reactivación.

² Los criterios parten de la literatura revisada y de las variables identificadas en programas similares, por ejemplo: Valle Impacta: <https://www.ccc.org.co/valleimpacta/> y ValleE o Aldea Experimenta: <https://www.ccc.org.co/aldea-experimenta-avanzado/>

Durante la etapa de selección se harán evaluaciones virtuales por empresa a las 300 EPST beneficiarias de la Fase 1. Para la evaluación, se tendrán en cuenta las respuestas al formulario de inscripción al programa con el fin de identificar el potencial de crecimiento del negocio a partir de seis variables calificables por los jurados: Modelo de negocio, Ventaja Competitiva, Escalabilidad, Innovación, Rentabilidad y Equipo³.

Criterio	Descripción	Puntaje
Modelo de negocio	El modelo de negocio de la EPST (propuesta de valor, canales, forma de monetización, etc.). Este debe ser innovador y tener el potencial de crecer en su segmento para convertirse en una empresa de crecimiento rápido, rentable y sostenido.	Mínimo 1 punto Máximo 5 puntos
Ventaja competitiva	Cómo se distingue la EPST de la competencia en el segmento de mercado que atiende.	Mínimo 1 punto Máximo 5 puntos
Nivel de Escalabilidad	La EPST debe de tener la visión estratégica y la capacidad operativa para escalar y adquirir más clientes en el segmento de mercado objetivo.	Mínimo 1 punto Máximo 5 puntos
Nivel de innovación	La EPST debe identificar su innovación a partir del segmento de mercado que atiende.	Mínimo 1 punto Máximo 5 puntos
Rentabilidad	La EPST debe explicar si el negocio deja utilidades y márgenes para el crecimiento.	Mínimo 1 punto Máximo 5 puntos
Equipo	La EPST debe explicar cómo es el equipo en cuanto a composición, visión, motivación y roles.	Mínimo 1 punto Máximo 5 puntos

³ Los criterios parten de la literatura revisada y de las variables identificadas en programas similares, por ejemplo: Valle Impacta: <https://www.ccc.org.co/valleimpacta/> y ValleE o Aldea Experimenta: <https://www.ccc.org.co/aldea-experimenta-avanzado/>

La evaluación arrojará el listado de las top cien (100) EPST con mayor potencial de crecimiento y de reactivación. Además de hacer parte de la lista del top cien (100), sólo se considerarán para ser parte de la Fase 2 a los participantes que estén ejecutando los recursos de la Fase 1 que hayan ejecutado por lo menos:

El 60% de la licencia de marketing o haber consumido el primer voucher de pauta en sus campañas digitales.

3.4.5. Requisitos mínimos para participar (habilitantes) – Fase 3 de implementación de planes de inversión

Sólo los emprendimientos y/o empresas en etapa temprana prestadores de servicios turísticos que hayan sido beneficiarios de la fase 2 de Diseño de estrategia de reactivación del programa ACTIVATUR podrán participar para ser beneficiarios de la fase 3 de implementación del plan de inversión.

Los EPST tendrán que haber asistido a las 3 sesiones de acompañamiento 1-a-1 virtuales para ser considerados en el listado de EPST que presentarán su Plan de Inversión en el Demo Day.

La asignación de recursos para las EPST dependerá del cumplimiento de los criterios a continuación.

3.4.6. Criterios de evaluación (calificables) – Fase 3 de implementación del plan de inversión

A los participantes que cumplan con los requisitos mínimos de carácter habilitante para participar en la fase de implementación del plan de inversión, se les realizará un análisis en donde se evalúen y califiquen los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje
Potencial de Crecimiento	En el modelo se incorporará la calificación de potencial de crecimiento arrojada durante la selección de la Fase 1.	Mínimo 1 punto Máximo 5 puntos
Impacto del plan de inversión en la reactivación	Cómo el plan de inversión impacta en la reactivación de la EPST al recuperar el mercado perdido durante la pandemia y/o paro nacional.	Mínimo 1 punto Máximo 5 puntos
Impacto del plan de inversión en el crecimiento	Cómo el plan de inversión impacta el crecimiento de la EPST al contribuir en la llegada nuevos mercados y segmentos.	Mínimo 1 punto Máximo 5 puntos
Impacto del plan de inversión en las mejoras productivas	Cómo el plan de inversión impacta el crecimiento de la EPST al contribuir a la mejora de la calidad y/o desarrollo de nuevos productos, servicios y experiencias turísticas.	Mínimo 1 punto Máximo 5 puntos
Viabilidad del Plan de inversión: Capacidad	A partir de la ejecución y cumplimiento de los diferentes hitos del programa, el equipo operador calificará la capacidad ejecutora de la EPST frente al plan de inversión propuesto.	Mínimo 1 punto Máximo 5 puntos
Viabilidad del Plan de Inversión: Coherencia Presupuestal	El plan de inversión es coherente con la estrategia de crecimiento y el presupuesto requerido.	Mínimo 1 punto Máximo 5 puntos

3.4.7. Evaluación – Fase de implementación del plan de inversión

Las postulaciones presentadas para la fase 3 de implementación del plan de inversión serán revisadas de acuerdo con los requisitos mínimos habilitantes, así como evaluadas y calificadas de conformidad con los criterios de evaluación de carácter calificable, dispuestos en los presentes términos de referencia.

Con el propósito de generar un ranking y escoger al menos a treinta (30) EPST para recibir los recursos para la implementación de su plan de inversión. El equipo operador tomará como referencia para la evaluación del Plan de Inversión la información proporcionada por los participantes⁴ en tres momentos:

1. Potencial de crecimiento evaluado durante la selección de la Fase 1 del programa
2. Presentación de plan de inversión durante el Demo Day ante jurados expertos quienes evaluarán el impacto del Plan de Inversión.
3. Evaluación del equipo operador de la capacidad de ejecución y coherencia presupuestal del plan de inversión presentados por la EPST.

El equipo operador será el responsable de evaluar las postulaciones de conformidad con los criterios habilitantes y calificables dispuestos en estos términos de referencia. Asimismo, el equipo operador determinará si la asignación de los recursos para el Plan de Inversión será por el monto requerido por la EPST o por un valor inferior a partir de la sustentación y calificación de los criterios anteriores. En los casos en que se requiera de conocimientos especializados, el equipo operador podrá contratar personal experto para acompañar la evaluación.

Los resultados serán comunicados vía correo electrónico.

4. ASIGNACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS POSTULACIONES

4.1. Facultades del equipo operador:

El equipo operador tendrá las siguientes facultades y competencias:

- a) Rechazar o admitir a los participantes postulantes dentro de la convocatoria .

⁴ El participante está obligado a responder por la veracidad de toda la información entregada durante la convocatoria. El equipo operador de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, el equipo operador se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.

- b) Realizar el análisis de los requisitos mínimos habilitantes exigidos a los participantes para participar del programa.
- c) Realizar la evaluación de criterios calificables otorga el puntaje correspondiente.
- d) Coordinar actividades del programa garantizando el cumplimiento de los objetivos.
- e) Poner al alcance de los participantes los mecanismos informativos que estime necesarios para cumplir los objetivos del programa.
- f) Informar a los participantes, vía correo electrónico o los medios considerados pertinentes, la información de interés sobre el programa.
- g) Abstenerse de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los participantes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
- h) Se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el programa o la convocatoria, previa notificación vía mail a los participantes, sin que ello genere indemnización alguna para los participantes.
- i) Solicitar información complementaria a los participantes si así lo determina necesario.

4.2. Subsanación o aclaración de propuestas

Si dentro del término de evaluación el equipo operador determina que hay información que debe aclararse, o alguno de los documentos requeridos debe ser modificado o adicionado, se informará al participante, para que subsane dicho requerimiento dentro de un plazo de **tres (3) días hábiles contados** a partir del día siguiente al envío de la comunicación de requerimiento vía correo electrónico. En caso de no subsanar la documentación o información requerida por el equipo operador dentro del término por esta otorgada, se entenderá descalificada la postulación del participante.

En caso de que el equipo operador lo considere necesario o a petición de los proponentes, podrá ampliar el plazo para subsanar o aclarar la información, requisito o criterio solicitado, plazo que en todo caso deberá estar comprendido dentro del término establecido en el cronograma para la subsanación, salvo que IMPRETICS o el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo mediante adenda a los presentes términos de referencia amplíe dicho término.

4.3. Criterios de desempate

En caso de existir empate entre dos o más participantes que tengan el mismo puntaje se seleccionará el ganador conforme a los siguientes criterios:

- Se preferirá al participante que haya obtenido la mejor puntuación en el potencial de su modelo de negocio.

4.4. Selección y vinculación de los participantes

De conformidad con los resultados de la evaluación de requisitos habilitantes y calificables de las postulaciones, el equipo operador determinará el orden de elegibilidad y de acuerdo con el mismo, se procederá a seleccionar los participantes beneficiarios para la fase de diagnóstico y estrategia de reactivación y la fase de implementación del plan de inversión, según corresponda.

- El equipo operador comunicará los resultados a los inscritos del programa, en la página <https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/>
- Los resultados de la selección para la fase de implementación serán notificados vía correo electrónico.

Los participantes deberán de Adjuntar la Carta de Compromiso (**Anexo No 3**) firmada por el Representante Legal en donde declara que se compromete a participar en el proceso y a entregar toda la información requerida para el proceso previo al arranque del acompañamiento. La carta podrá adjuntarse en el formulario de inscripción y deberá de tramitarse previo al arranque del programa.

5. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

El equipo operador procederá con el rechazo de la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando el participante no subsane o aclare la información que haya sido requerida por el equipo operador, dentro del plazo otorgado para ello.
- Cuando el participante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- Cuando la información suministrada en el formulario de aplicación no sea consistente o completa.
- Cuando existan indicios de que la información suministrada por el participante en el formulario web no corresponde en algún aspecto a la verdad.
- El postulante/beneficiario no cumple con los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.
- No se incluya con la postulación online toda la documentación exigida en estos Términos y condiciones.
- Cuando se hubiere presentado la postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La postulación se hubiere presentado de forma extemporánea a través de correo electrónico o por algún otro medio.
- El postulante/beneficiario, que no certifica asistencia mínima al 80% de los entrenamientos especializados.
- Cuando los participantes o sus representantes legales, socios/accionistas o administradores estén incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad con IMPRETICS o el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo, conforme a las leyes vigentes en la República de Colombia, tales como: Parentesco de consanguinidad, Grado de consanguinidad, Afinidad legítima, Parentesco civil, según el Manual de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos vigentes a la fecha.
- Estén reportados en alguna lista restrictiva de control.

Se aclara que, por la presente convocatoria el equipo operador no queda obligado a seleccionar algún participante ni a aceptar las propuestas y/o postulaciones presentadas, pudiendo en cualquier momento y etapa dar por terminada esta convocatoria. En este último caso, el equipo operador no está obligado a motivar o explicar su decisión de dar por terminada la convocatoria.

6. DECLARATORIA DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las postulaciones evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos y condiciones.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las postulaciones presentadas.
- Cuando no se presente ninguna postulación.
- Cuando ninguna de las postulaciones presentadas cumpla el puntaje mínimo requerido.

7. TÉRMINOS JURÍDICOS

7.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En atención al régimen de contratación, el presente proceso de selección se encuentra sometido a las normas del Derecho Privado Colombiano.

7.2. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El postulante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. IMPRETICS E.I.C.E, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el postulante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, IMPRETICS E.I.C.E se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el postulante.

7.3. CLÁUSULA DE RESERVA

IMPRETICS E.I.C.E se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a los postulantes.

7.4. DISPOSICIONES ADICIONALES

7.4.1. Desvinculación del programa

El participante será desvinculado del programa en los siguientes casos:

- a) Inasistencia a cualquiera de las actividades obligatorias del programa.
- b) No participación del líder o gerente en las actividades del programa.
- c) Cuando existan indicios que supongan el plagio, fraude o apropiación no autorizada de bienes protegidos por derechos de propiedad intelectual.

7.4.2. Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia

El incumplimiento de cualquier de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia, hará que el equipo operador, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular a algún participante de la presente convocatoria, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre.

7.4.3. Procedimiento en caso de incumplimiento a los términos de referencia

El equipo operador evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible incumplimiento con el programa. Para lo anterior, comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento firmado y las estipulaciones indicadas en los presentes términos y las pruebas que las soportan. Al recibo de mencionada comunicación, el participante

tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de la misma, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, el equipo operador realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para retirar al participante del programa. Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el participante, el equipo operador considera que el incumplimiento amerita su retiro del programa, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si el participante no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será retirado del programa a partir del día sexto hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte del equipo operador.

8. DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

El empresario beneficiario deberá realizar la divulgación o comunicación relacionada con los resultados de esta convocatoria por medio de un video o entrevista, tal como lo disponga la administración del proyecto y deberán informar que han recibido el apoyo del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo, en el marco de la implementación del proyecto.

Así mismo, será compromiso de los beneficiarios proveer información a IMPRETICS E.I.C.E o a la entidad de carácter público que lo requiera, respecto de los resultados del proceso cubierto con el acompañamiento, hasta dos (2) años después de culminada la intervención.

9. HABEAS DATA

Al momento de presentar la propuesta, el postulante autoriza a IMPRETICS E.I.C.E y al Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal del postulante/beneficiario a la que tenga acceso en virtud de la presente convocatoria, todo lo anterior conforme a la ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2017, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por IMPRETICS E.I.C.E, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes.

9. INTERVENTORÍA O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Sin perjuicio del control y supervisión interna del contrato que deberá establecer el proponente y la entidad administradora para supervisar sus actividades, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo realizará la supervisión, técnica, jurídica y financiera del proyecto, verificando las actividades relacionadas y ejecutadas por IMPRETICS E.I.C.E.

La Supervisión y el apoyo a la supervisión hará el seguimiento del cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto, así como del manejo de los recursos. Para ello, el proponente deberá llevar de forma conjunta y unificada registros de las actividades realizadas y mantendrá la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de la propuesta, los soportes de la ejecución de los recursos acorde con la normatividad vigente, así como el cumplimiento de las normas legales y tributarias que apliquen.

10. ANEXOS

10.1. Anexo 1 – Alcance y descripción de los servicios de aceleración y escalamiento

10.2. Anexo 2 – Formulario de postulación al programa

10.3. Anexo 3 - Carta de compromiso con el programa

11. Bibliografía

Arango, B., Tamayo, L., & Fadul, A. (2012). Vigilancia Tecnológica: Metodologías y Aplicaciones. *Revista Gestión de las Personas y Tecnología*, 250-261.

Bhuiyan, N. (2011). A framework for successful new product development. *Journal of Industrial Engineering and Management*, 746-770.

Commission, European. (2013). *Technology Watching and Competitive Intelligence*.

Competitiveness and Innovation Framwork Programme.

Echeverry Peñón, Isabela; Reyes Ortega, Santiago (2018): *The endowment effect on*

entrepreneurs: A risky attachment, Estudios de Economía, ISSN 0718-5286, Universidad de Chile, Departamento de Economía, Santiago de Chile, Vol. 45, Iss. 2, pp. 231-249

European Commission. (1999). *Promoting Innovation Management Techniques in Europe*.

Luxembourg: European Commission.

European Union. (2016). *Your Guide to IP Commercialisation*. Luxembourg: European IPR Helpdesk.

González, M. (s.f.). *Vigilando las Fronteras Tecnológicas*. Santiago: Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Universidad de Chile.

Hamano, Y. (2011). *Commercialization Procedures: Licensing, Spinoffs and Start-ups*.

Geneva: World Intellectual Property Organization .

González-Urbe Juanita y Santiago Reyes. *Identifying and boosting "Gazelles": Evidence from business accelerators*. *Journal of Financial Economics*. Volume 139, Issue 1, January 2021, Pages 260-287

Goñi Pacchioni, Edwin A.; Reyes, Santiago. *On the Role of Resource Reallocation and Growth Acceleration of Productive Public Programs: Effectiveness of a Peruvian Dynamic Entrepreneurship Program and the Implications of Participants' Selection*.

iNNpalsa Colombia. (2013). *Caracterización de la Innovación y el Emprendimiento Corporativo*. Bogotá.

Loch, C., & Kavadias, S. (2008). *Managing new product development: An evolutionary framework*. Burlington, USA: Elsevier's Science & Technology.

Mandić, V., Rašić, V., Jevtović, J., Knežević, T., Subašić, L., & Zlatić. (2014). *The Methodology for Innovation Management*. Serbia: Inter Print.

McGonagle, J., & Vella, C. (2012). What is Competitive Intelligence and Why Should You Care about it? *The Successful Executive's Guide to Intelligence*, 9-19.

Mugan, J. (2009). Comparing Prototype Techniques. *Medical Device & Diagnostic Industry*, Medical Device & Diagnostic Industry.

Murthy, D., Rausand, M., & Osteras, T. (2008). Product Riability Specification and Performance . *Springer*, 15-36.

NESTA. (2011). *Prototyping Public Services* . NESTA.

NESTA. (s.f.). *Prototyping Framework: a Guide Prototyping New Ideas*. London.

Pandey, P. (s.f.). *Rapid Prototyping Technologies, Applications and Part Deposition Planning*. Indian Institute of Technology Delhi.

Proto Labs: . (2009). *Prototyping Process: Choosing the Best Process for your Project*.

Rey, L. (2009). *Informe APEI sobre Vigilancia Tecnológica*. Asociación Profesional de Especialistas en Información.

Rogers, J. (2013). *Technology Extension Services*. World Bank.

United Nations. (2011). *Intellectual Property Commercialization Policy Options and Practical Instruments*. New York and Geneva: United Nations, Geneva (Switzerland).

Vargas, F., & Castellanos, O. (2005). Vigilancia como Herramienta de Innovation y Desarrollo Tecnológico. *Revista Ingeniería e Investigación (52)*, 32-41.

World Intellectual Property Organization. (2015). *Successful Technology Licensing*. WIPO.